

## ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2019, hasta el 29 de febrero de 2020.**

Jornal mínimo garantizado..... \$ 1.086,92

### TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos..... \$ 10,59

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos..... \$ 17,67

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos.

Embolsar y cargar..... \$ 22,12

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO

(58) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 26,51

Engavillar solamente..... \$ 4,43

Cosida bolsa grande..... \$ 3,92

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO

(58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 26,51

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos.

Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 24,20

TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa

Bolsa chica boca redonda.....	\$ 12,40
Bolsa con vista cosida a mano .....	\$ 10,56
Transborde de lavadero cosida a mano .....	\$ 11,43

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de \$ 0,58 (CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS) por kilo.

TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea.....	\$ 2.826,00
--------------------------------------	-------------



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.